



RESOLUCION No. CSJCAR23-105
17 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el numeral artículo 101 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y en especial las contempladas en el Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. Que a través del oficio No. 527 del 13 de febrero de 2023, el doctor HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ, Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, solicitó autorización para desplazarse al municipio de Anserma, Caldas, los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral dentro del proceso penal número 2016-01530.
2. Que mediante resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023, este Consejo Seccional de la Judicatura, autorizó el traslado transitorio del doctor HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ, Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, al municipio de Anserma, Caldas, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2023, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal número 2016-01530, que por los delitos de CONCIERTO PARA DELINQUIR, ACCESO ABUSIVO A SISTEMAS INFORMÁTICOS AGRAVADO, FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO EN CONCURSO, se adelanta contra los señores MARÍA FERNANDA BEDOYA CARDONA, LUIS FERNANDO GAÑAN SOTO, SANDRA CAROLINA VARGAS VARGAS, ERIK ALBERTO MEDINA BOTERO, PAULA ANDREA TREJOS CARO, YURI VIVIANA PINEDA GÓMEZ, VIVIANA VALVANEDA GUZMÁN GÓMEZ Y ESTEBAN ANDRÉS CAÑIZARES SUÁREZ
3. Que mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2023, la Oficial Mayor del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, manifestó que la audiencia programada para los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año, dentro del proceso penal número 2016-01530, se llevó de manera virtual, motivo por el cual el titular de dicho despacho judicial desiste del traslado transitorio concedido mediante la resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023.

En vista de lo anterior, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR23-98 del 14 de febrero de 2023, que le autorizaba el traslado transitorio al doctor HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ, Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, al municipio de Anserma, Caldas, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2023, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal número 2016-01530.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución _____ CSJCAR23-105 del 17 de febrero de 2023 _____, de la que		
He recibido un ejemplar.		
HÉCTOR FERNANDO ÁLZATE VÉLEZ		
Nombre	Firma	Fecha